

Junta de Plan y de Hacienda a 6 de Julio de 1825.
acerca de la solicitud del Sr. D. Juan Manuel Josef Perez,
Juez de Ventas q. fue de la Univ. ---

En Salamanca this dia congregados los Sres D^{os}
D^{os} Alvarez }
D^{os} Barcena }
D^{os} Huebra }
D^{os} ocaña }
D^{os} Bermajo }
D^{os} Alonso }
D^{os} Ther }
D^{os} Martin }
D^{os} Atena }
En Salamanca this dia congregados los Sres D^{os}
se leyeron los antecedentes que
habia acerca de la solicitud del Sr. D. Juan
Manuel Josef Perez sobre q. se le vaciase el honorario q. le con-
viene como Juez de Ventas q. fue de esta
Univ. segun lo determinado por esta Junta
en la sesion dia 4 del corr. y enterada a todo
se dio a votar sobre el particular en la forma sig-
te. Don Juan q. el Sr. D. Juan Perez, ha cesado
de ser Juez de Ventas, y por lo mis-
mo de su honorario

D^o Barcena que cree ha cesado absoluta-
mente en todo, y en q. al sueldo o sea
D^o Huebra, q. ha cesado, igualmente en
el sueldo
D^o ocaña q. tiene duda si ha cesado, y q.
podia darvell alg. cosa por via de
gratific.

D^o Bermajo, q. ha cesado enteram^{te}. Tan-
to en lo civil, como en lo eccl^o, mediante
el art. 247. del nuevo Plan, por con-
sigte no se le puede dar honorario al-
guno a causa de q. esta la Uebana el
actual Sr. Juez de Ventas q. lo es el
Sr. D. con arreglo a dho art.

Rmo Alonso, Id

Rmo Ther Id

D^o Martin Id

Rmo Atena Id

AVSA



Primo Salas, lo votado.


Sr. Rector, que la parroquia no ha estado
en la parte de la Ceca a lo menor lo queda
y respecto al honorario q. solicite el Sr.
Peros, q. pudiera darse lo q. temia

Y así votado y tratado se acordó: Que el
Sr. Don Peros ha estado en todo, igualm.
q. en el honorario q. temia. Con lo q.
se concluyó esta Junta q. firma-
ron Don Pedro Inés, yo en fe dello:

Don Liborio
Ror

Don Peros



Lederman

Gris

Tres Comisarios p. q. pongan el informe
del acuerdo q. antecede p. el Sr. Visitador
Regio: R. Mena, y Alonso Monasterio

AVSA



D^o. Alvarez,

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Turner de Plan y de Situación de la
de 6 de Julio de 1825. acerca de la
del Sr. D. Juan de Dios, Juan de
de fine de esta obra.

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio']



Corresponde a la Junta de Plan, y de Hacienda
reunidas de 6 de Julio de 1829 =
Ylmo. Sr.

Las Juntas de Arreglo y Plan de
Estudio, y de Hacienda, reunidas
han visto la exposicion del Sr.
D. Man.º Josef Perez, Jefe de
rentas q. fue a esta Univ. que
V.S. se dignó remitir a dichas
Juntas p. q. informasen lo q.
les pareciese y estimasen
en razon de la sollicitud q.
comprende; y vistos todos los
antecedentes, teniendo conside-
racion a lo q. dispone el nuevo
Plan en sus art.º 247, 324, y lo
q. V.S. ha determinado respec-
to al Moderante de Títulos.
La mayoria eneralmente han abundado
por lo in dividuo q. el Sr. D. Man.º Josef Perez, ha cesado
en su
saber a todos conceptos en su



desinos de Juez & rentas, y de comisi-
quientes en el honorario o sueldo
q. como tal le estaba designado;
no obstante S. N. Y. determinara
lo q. crea mas convenientes

Dios que a N. S. Y. m. d. S. Sa-
lam^{ca} 4 de Agosto de 1825 = Dr. Aguirre
Librero y Falcon, Rector = Mtro Ju-
lian Alonso = Mtro. Fr. Fernando
Mena = En dho dia se remitió
este oficio, acompañado de la expo-
sición q. en dho se expresa

Mtro Sr. obispo de Ceuta Virreydon
Regio e esta R. Univ.

